



VISTO:

Que en el artículo 1º de la Res. nº 364/11 HCD se deslizó un error involuntario al mencionar el número de la Resolución Rectoral que ordena el Texto Ordenado del Reglamento de Concursos Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar, según lo expresa la misma Resolución 364/11 del HCD en uno de sus considerandos, que se trata de la Res. Rec. 433/09;

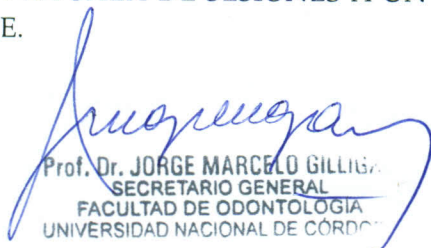
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. HCD nº 364/11 de la siguiente manera: donde dice: "Res. Rec. 133/09 (T.O. Reglamento de Concursos Docentes)", debe decir: "Res. Rec. 433/09 (T.O. Reglamento de Concursos Docentes)".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DÍA DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIS
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 426
MR/es

Aprobada por Res. 18/12 HCS